

RIO VERDE, 19 de Agosto 2015.

Núm. 1127/ (SECCION"B"). VISTOS: El Of. Int. N°202 de fecha 19.08.2015 emanado de la unidad de abastecimiento y servicios menores, de la Ilustre Municipalidad de Río Verde, mediante el cual solicita elaborar decreto de adjudicación para la Adquisición ID 3595 – 141 – L115 denominada "Servicio de Coctel. Programa de Capacitaciones, Actividad Denominada, Curso de Arte Culinaria"; el Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 129 de fecha 19.08.2015 de Gestión Municipal, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas; Acta de Evaluación Propuestas Adquisición 3595-141-L115; el Decreto Alcaldicio N° 1049 de fecha 06.08.2015 por medio del cual se autoriza la publicación de la licitación en el portal Chilecompra; la Solicitud N° 38 de fecha 06/08/2015 emitida por la dirección desarrollo comunitario, de la Ilustre Municipalidad de Río Verde mediante el cual solicita la adquisición de "Catering Actividad Denominada, Curso de Arte Culinario"; Lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/10/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28/11/2012.

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, al proveedor **RODRIGO RUIZ SALAZAR E.I.R.L., R.U.T. N° 76.438.863-1**, la licitación **ID 3595 – 141 – L115**, denominada "**Servicio de Coctel. Programa de Capacitaciones, Actividad Denominada, Curso de Arte Culinaria**", por la suma de **\$315.350.- (Trecientos quince mil trescientos cincuenta pesos) IVA incluido**, por presentar una oferta conveniente para el municipio, según consta en la tabla de evaluación.
2. **AUTORÍCESE**, la Orden de Compra generada a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. **IMPÚTESE**, el gasto por la contratación mencionada en el punto 1 de este decreto al **Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos"** del presupuesto municipal vigente.
4. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto y su respectiva tabla de evaluación en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 hrs. siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE



JOSE M. LLANCABUR VELASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ALCALDESA
COMUNA DE RIO-VERDE